

Solicitante

<input type="checkbox"/>	Sr.	Nombre o	Doc. identificativo:
<input type="checkbox"/>	Sra.	Razón social:	

Representante

Nombre:	Doc. identificativo:
---------	----------------------

Datos para notificaciones

Dirección electrónica:			
Teléfono móvil:		Teléfono fijo:	
Titular de la dirección:			
Dirección (en caso de ser persona física):			
Municipio:		CP:	
Quiero recibir notificaciones a través de e-NOTUM:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Expone

(Si es necesario puede utilizar el reverso o una hoja adicional)

--

Solicita

--

Girona, ____ de _____ de 20__

Firma,

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Girona.

Finalidad: Exclusiva para esta tramitación. No se cederán a terceros sin su consentimiento excepto que una norma legal lo autorice.

Base legal: El tratamiento está legitimado por la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (DL 2/2003, art. 66) y la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (L 39/2015, art. 28.1 y 66).

Derechos ARSLOP: Puede ejercer los derechos sobre sus datos mediante solicitud presentada en el Registro General (plaza del Vi, 1, 17004-Girona) o en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Girona (<https://seu.girona.cat>). **Más información** a www.girona.cat/dadespersonals.

ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Solicitud de licencia ambiental Anexo II

Datos del/de la solicitante/interesado/a

Nombre y apellidos:		NIF:	
---------------------	--	------	--

Datos del establecimiento/actividad

Nombre comercial:			
Referencia catastral: ¹			
Dirección:			
Teléfono:		Dirección electrónica:	
Actividad principal:			
Código CCAE:			
Otras actividades/actividades secundarias: ²			
Apartado o apartados del anexo II de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades, en el que se clasifica la actividad:			

Documentación que aporta la persona solicitante

<input type="checkbox"/>	Proyecto básico con estudio ambiental, firmado por el personal técnico competente.
<input type="checkbox"/>	Si el interesado/a no ha solicitado informe urbanístico antes de solicitar la licencia ambiental, el proyecto deberá contener, de manera diferenciada, la información siguiente:
<input type="checkbox"/>	Plano de emplazamiento de la actividad proyectada que permita la identificación de la finca.
<input type="checkbox"/>	Explicación sintética de la actividad proyectada que detalla la su naturaleza y características principales.
<input type="checkbox"/>	Necesidades de uso y aprovechamiento del suelo y del subsuelo.
<input type="checkbox"/>	Requerimientos respecte la disponibilidad y la suficiencia de los servicios públicos municipales que exija la actividad.
<input type="checkbox"/>	En los casos de actividades que, aunque no están incluidas en la legislación de accidentes graves proyectan tener alguna de las sustancias químicas o categoría de sustancias tóxicas o muy tóxicas, de conformidad con los umbrales en la normativa de seguridad industrial, se debe aportar la normativa que determina esta legislación.
<input type="checkbox"/>	Estudio geológico de las características del suelo en el que se emplaza la actividad proyectada, siempre que la normativa específica aplicable defina esta actividad como potencialmente contaminante del suelo.
<input type="checkbox"/>	Estudio de impacto ambiental, si es necesario.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la designación de la persona que asumirá la responsabilidad técnica de la ejecución del proyecto y que expedirá la certificación acreditativa de la adecuación de la actividad y de las instalaciones a la licencia atorgada.

¹ Más informació a: <http://www.sedecatastro.gob.es>

² Descripción

<input type="checkbox"/>	El sistema y procedimiento para la verificación del funcionamiento de los autocontroles de la actividad propuestos para la persona solicitante, con indicación del técnico o de la técnica con cualificación adecuada responsable de la su aplicación. (Es voluntario aportar este documento).
<input type="checkbox"/>	Documentación preceptiva en materia de incendios de acuerdo a la Ley 3/2010, del 18 de febrero, y la normativa sectorial aplicable.
<input type="checkbox"/>	Plan de gestión de las deyecciones ganaderas, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Declaración, en su caso, de los datos contenidos en el proyecto que gozan de confidencialidad de acuerdo con la legislación, con especificación de la Ley en la que se empara.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable en materia de salud alimentaria, en su caso
<input type="checkbox"/>	Cualquier otra documentación que sea exigible por la legislación ambiental aplicable a la actividad.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación: <input type="text"/>

Documentación que se encuentra en poder del Ayuntamiento

<input type="checkbox"/>	Informe urbanístico cuando se ha presentado previamente. Núm. expediente: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Resolución de la Ponencia Ambiental sobre la no necesidad de declaración de impacto ambiental Referencia: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Otra documentación: ³ <input type="text"/>

Declaro responsablemente

- Que, en caso de actuar como representante legal, dispone de todos los poderes necesarios para a tramitar esta solicitud y recibir, en su caso, las correspondientes comunicaciones y/o notificaciones.
- Que dispongo de la póliza o el contrato de seguros u otras garantías que donen cobertura a la responsabilidad de actividad, en su caso.
- Que tengo la disponibilitat de la finca o local.

Autorizo

- El Ayuntamiento a verificar mis datos en otras administraciones o organismos.

³ Licencias de obras, aprovechamiento de bienes del dominio público municipal,...

Plazo de resolución y efectos de la falta de resolución dentro del plazo

- El plazo para resolver esta solicitud es de seis meses contados des de la fecha de su entrada al registre general del Ayuntamiento.
- Este plazo quedará interrumpido si se requerirá a la persona titular para que subsane la solicitud o para que aporte documentación adicional, entre la fecha de recibo del requerimiento y la fecha de presentación de la enmienda o documentación complementaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Si una vez transcurrido el plazo de seis meses el Ayuntamiento no ha notificado la resolución, la persona solicitante podrá entender desestimada la solicitud.

Girona, ____ de _____ de 20__

Firma,